

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Julio)

Comisión Provincial

1192

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Logroño;

Certifico. Que en sesión celebrada en el día de ayer, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

ARNEDO

Examinada la instancia de Don Roberto Ruiz de la Torre, Concejal del Ayuntamiento de Arnedo, solicitando se le exima de dicho cargo por haber sido proclamado Diputado provincial por el Distrito de Cervera-Arnedo el 10 de Mayo próximo pasado.

Visto el art. 43, caso 1.º de la vigente ley Municipal que declara incompatible el cargo de Concejal con el de Diputado provincial, se acordó acceder á lo solicitado por el recurrente.

CORNAGO

Examinada la instancia de Don Félix Luis Mendoza, en la cual solicita se le exima del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cornago por hallarse físicamente impedido:

Resultando que durante el plazo de ocho días en que la citada instancia ha estado expuesta al público no se ha interpuesto protesta ni reclamación alguna:

Considerando que á la instancia se acompaña una certificación facultativa en la que se hace constar que dicho señor padece de catarro pulmonar crónico de forma enfisematoria, enfermedad que con frecuencia le obliga á guardar cama y por consiguiente no puede dedicarse á sus ocupaciones habituales:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos, según preceptúa el art. 43 de la vigente ley Municipal, se acordó admitir á D. Félix Luis Mendoza la excusa del cargo de Concejal que presenta del Ayuntamiento de Cornago.

Para que conste, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á cinco de Julio de mil novecientos seis.—Benigno Macua.—V.º B.º: Santiago G. Baquero.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1194

Don José Iturmendi y López, en funciones de Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda;

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á los procesados Blas Assasas Maza y Rufino Tricio Aragón, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser emplazados en la causa

que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura de dichos Maza y Tricio, que se presume se hallan en los trabajos de los muelles de Bilbao, y si fuesen habidos los conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á dos de Julio de mil novecientos seis.—José Iturmendi.—Ante mí: Por su mandato, Fernando Sobrado.

**

Se llama á los referidos Blas Assasas Maza, de veinticinco años, hijo de Pedro y Gumersinda, soltero, natural de Cuevas de Agreda (Soria), vecino de Sestao, estatura regular, rubio de pelo y bigote, ojos claros, viste traje azul de mahón; Rufino Tricio Aragón, (a) *Riopela*, de veinte años, hijo de José y Anselma, natural de Cenicero (Logroño), vecino de Desierto Erandio, estatura regular, pelo y bigote castaños, ojos pardos, viste como los jornaleros.

1196

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa pendiente en este Juzgado contra Evaristo Enríquez Corzo, por disparo de arma de fuego y lesiones, se cita á Ramón Hidalgo Alvarez, vecino de Fontey, término municipal de la Rúa, en este partido, y en la actualidad trabajando como peón en la Rioja, para que, bajo los apercibimientos legales, comparezca ante este referido Juzgado en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la

inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, á fin de celebrar con el procesado una diligencia de careo.

Barco de Valdeorras cinco de Julio de mil novecientos seis.—El Escribano, Agustín Fernández.

Juzgados Municipales

1184

Don Teobaldo Alonso Ceballos, Juez municipal de San Asensio; Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este Juzgado municipal hay seiscientos cincuenta vecinos y el agraciado disfrutará de los derechos de arancel que le correspondan.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral; y

Tercero. Certificación de examen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

El cargo es incompatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

San Asensio cuatro de Julio de mil novecientos seis.—Teobaldo Alonso.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE NÁJERA

Segundo trimestre de 1906

1168

CUENTA del segundo trimestre del año de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	8126	13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9944	94
Cargo.	18071	07
Data por pagos verificados en igual trimestre.	13223	81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4847	26

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propios.	"	"	"	"	"	"
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	1459	85	141	25	2876	10
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	1004	35	1	94	1006	29
8.º Resultados.	7017	01	"	"	7017	01
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	5684	50	8526	75	14211	25
10. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	15165	71	9944	94	25110	65
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	218	10	1770	76	1988	86
2.º Policía de Seguridad.	124	32	724	20	848	52
3.º Policía urbana y rural.	"	"	1602	76	1602	76
4.º Instrucción pública.	150	"	"	"	150	"
5.º Beneficencia.	1278	50	941	50	2220	"
6.º Obras públicas.	"	"	16	25	16	25
7.º Corrección pública.	188	59	"	"	188	59
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	4908	97	5245	59	10154	56
10. Obras de nueva construcción.	"	"	2546	"	2546	"
11. Imprevistos.	171	10	376	75	547	85
12. Resultados.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS.	7039	58	13223	81	20263	39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Nájera 30 de Junio de 1906.—El Depositario, Manuel Lerena.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Nájera 30 de Junio de 1906.—El Contador, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Martín Pascual.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 64

Conclusión (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Odilo Seoane Rodríguez	Artillero	541 25
Benito Bilela Castelo	Id.	466 27
Jacinto Fernández Merino	Soldado	566 58
José Díaz Lòpez	Cabo	278 "
Joaquín Seco Gurri	Id.	269 32
José Arias Martínez	Sanitario	477 35
Teodoro de la Cal Torres	Id.	371 50
Francisco Castro Fernández	Cabo	153 "
Mariano Tabueña Campo	Soldado	634 25
José Fabia Terencia	Id.	498 20
Florentino García Rodríguez	Id.	138 25
Juan Antonio Lòpez Fresco	Id.	209 70
Angel Pallarés Blanca	Id.	268 60
Domingo Domínguez Aldrey	Id.	84 50
Eulogio Muñoz Romero	Id.	10 35
Severiano Rìo Fernández	Id.	211 90
Gumersindo Rivera Vergara	Cabo	224 70
Santos García Mateos	Id.	293 45
Ricardo Fernández Martínez	Soldado	313 45
Juan Serra San José	Sargento	282 80
Camilo Santelo Lòpez	Soldado	16 40
Cesáreo Araujo Lorenzo	Id.	128 70
Felipe Luna González	Id.	300 55
Manuel Cullera Valle	Id.	103 60
Aurelio Carreras Balmón	Sargento	96 75
Manuel Ocampo Carreira	Soldado	191 75
D. Eusebio Díaz Torres	Segundo Teniente	1647 95
Diego González Lázaro	Trómpeta	65 35
José Díaz Torres	Soldado	34 "
Isidro Crespo Incògnito	Id.	281 60
Fernando Alvarez Lòpez	Id.	7 80
Eduardo Quevedo Cano	Id.	17 "
D. Francisco María Rumayor Cubas	Coronel	7734 35
Jacobo Macías Vidal	Soldado	23 35
Juan Taboada Díaz	Id.	160 20
D. Francisco Cayuela Navarro	Primer Teniente	2719 85
Bernardo Barro Villares	Soldado	155 90
Juan Martínez González	Id.	952 70
D. Juan Robles Bergaja	Capitán	7024 90
Vicente Vilariño Castro	Soldado	764 35
Gonzalo Collado Fernández	Id.	303 50
Leoncio Dorta Fernández	Id.	129 30
Marcos Dorta Fernández	Id.	593 20
Leandro Casaret Ligueira	Guardia	68 20
Francisco Caro Lòpez	Id.	283 05
Marcelino Flores Mayor	Id.	287 10
Antonio Gómez Alcón	Sargento	207 65
Francisco Jordán Bergua	Id.	2516 40
Eduardo Rodríguez Labrada	Maestro Armero	345 70
D. Román Velilla Valle	Primer Teniente	118 54

(1) Véase el BOLETIN núm. 145

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Caparal Cabanecen	Soldado	232 50	Concepción Varela Maciado, Doña		
D. Emilio Guarido Castelló	Capitán	1020 "	Concepción Nohr Varela y Doña En-		
D. Román Juves Elola	Id.	137 18	riqueta Ortiz y Muñoz	"	356112 76
D. Julián Serrano Orive	Id.	281 30	D. José Arroyo Benito	"	4668 28
Adolfo García Manzano	Soldado	28 25	D. Benigno Mera y Puras	"	3614 82
Florencio Sáinz Sáinz	Id.	52 30	D. Luis López Llinás	"	1426 71
Galo Barrón Rodríguez	Sargento	2428 "	D. Tomás Tejeiro Bravo	"	18041 63
D. Acisclo Máximo Esperanza	Segundo Teniente	731 25	D. Jorge Sánchez Loarte	"	4562 41
D. Juan Valdearenas Ortega	Id.	1061 70	D. Gaspar Bermúdez de Castro	"	3436 50
D. Ignacio Mateo Golmayo	Capitán	3184 05	Doña Asunción y D. Domingo Jubin-		
D. José Gómez Morato	Primer Teniente	112 50	do y Calvo y Doña Juana Valdès y		
D. Felipe Garde Gardiaga	Capitán	1062 50	Mallo	"	12502 14
D. Emilio Hernández Aracil	Id.	665 85	D. Evaristo Puigdollers Figuerola	"	23580 32
Enrique Martín de la Puente	Sargento	934 30	Doña Julia Jimeno y Valero	"	30389 08
Demetrio Mañago Luanco	Soldado	182 50	D. Jerónimo Peralta y Jiménez	"	1804 17
Pedro Magpayo Magluitee	Id.	172 05	D. Leopoldo Errea Morales	"	24857 21
Domingo López Guerra	Guardia	183 60	D. Toribio Rodríguez Corredera	"	4299 04
Nicolás García García	Id.	48 99	D. José Cortijo Mendiñeta	"	15249 29
Juan Mayoral Santos	Id.	158 47	D. Emilio Ruiz Saldaña	"	10309 66
Bartolomé Real Bestard	Id.	493 75	Doña Rosa del Castillo Muñoz	"	192609 58
D. Antonio Barcia Olmedo	Segundo Teniente	552 05	D. José Calderón Bañuelos	"	1839 81
D. Enrique Pascual Castaño	Teniente Coronel	1992 45	D. José Piqué Castelló	"	14303 41
D. Francisco Díaz Macías	Capitán	307 85	D. Francisco Aguilar Ganar	"	7145 88
D. Félix Ochoa Peruba	Segundo Teniente	457 50	D. Carlos Maroto y Sánchez	"	15572 86
D. Antonio Padilla Peña	Capitán	620 "	D. Daniel Constumero Herrando	"	8155 91
D. Alejandro Mucientes Castro	Teniente Coronel	1076 15	D. Victoriano Marcos Pascual	"	10624 49
D. Manuel Vázquez Harduy	Id.	686 45	D. Manuel Neira y Rey	"	4243 78
D. Vicente Primo Feijoo	Segundo Teniente	199 05	D. Francisco Callejón Salinas	"	8922 73
D. Manuel García Paadín	Primer Teniente	781 05	D. Ramón Jiménez Lomas	"	35796 86
D. Francisco de la Granga Bermejo	Capellán	2173 15	D. Paulino Simón Pérez	"	696 58
D. Ignacio Naguera Polo	Segundo Teniente	180 40	D. Juan M. Poicart	"	19507 70
Excmo. Sr. D. Adolfo J. Castellanos	Teniente General	246 25	D. Emilio Eizmendi	"	4191 81
D. Pío Beloqui Alvarez	Segundo Teniente	153 70	Doña Gertrudis Lazaga	"	8664 33
D. Federico Palomares Guirao	Capitán	3000 "	D. Miguel Arizcum	"	33786 55
D. Antonio Herrera del Alamo	Id.	549 75	Doña Segunda Alvarez Laviada y Don		
D. Justiniano García Delgado	Teniente Coronel	903 25	Laureano de las Doblas Torrecilla	"	18533 17
D. Juan Pagador Laina	Segundo Teniente	143 "	D. Pedro Rujas Arribas	"	1718 25
D. Alejo Gutiérrez García	Id.	432 50	Doña Carmen Perelló y Marasi	"	2815 37
D. Delfín Verdún Baly	Segundo Teniente	219 "	D. Faustino Herrero Regidor	"	11839 85
D. Martín de Martín Maeso	Primer Teniente	140 55	D. José Borrás Eguilué	"	1949 66
D. José Herrero de Ridder	Comandante E. M.	1125 "	Pedro P. Roxas y Castro	"	6741 72
D. Jerónimo Barrios Sierra	Segundo Teniente	511 90	D. Antonio Domínguez Alfonso	"	30767 18
D. Luis Castroverde Llodrà	Comandante	311 35	D. José Penabella y Reyes	"	11283 48
D. José de Erenas y Riera	Teniente Coronel	663 40	Doña María Mascarós Durán	"	17150 76
D. Santiago García Delgado	Coronel	539 50	Doña Lutgarda Palacios y Sontin	"	3796 28
D. Fernando Sárraga Rengel	Capitán Artillería	1666 60	D. Rafael García Casero y Doña Con-		
Manuel Medina Garrido	Soldado	65 50	cepción Ramírez	"	6626 77
Jerónimo Rojas Garrido	Id.	318 54	D. Antonio Espinosa Campillo	"	7860 28
D. Eusebio Hernández Berdoy	Practicante	228 08	Doña Juana Erive Martínez y D. Tri-		
	TOTAL	208557 87	fón, D. José, D. Lorenzo, D. Fa-		
			briciano, Doña Eusebia López y		
			Garrido y Doña Dionisia Sáenz	"	15794 45
			D. Francisco García Romero	"	17722 57
			TOTAL		1079156 66

CLASE PRIMERA.—GRUPO SEGUNDO

Jacinto Eladio Bretones | Sargento | 402 95

CLASE SEGUNDA.—GRUPO SEGUNDO

Carlos Martínez Calonge | Sargento | 614 40

Manuel Uralde Retana | Id. | 380 95

TOTAL | 1398 30

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO B.—IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

D. Pedro Rodríguez Illanes	"	25651 59
D. Juan Soto Varela	"	3749 20
D. Miguel Echevarría Celaya	"	6055 20
D. Blas Gratal y Diarte	"	2886 66
D. Robustino Vázquez Vizoso	"	5297 92
Doña Trinidad Varela Miciano, Doña		

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	208.557'87
Idem id. id. id., grupo 2.º	1.398'30
Idem id. id. id. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1.º,	209.956'17
TOTAL GENERAL.	1.289.112'83

Madrid 22 de Mayo de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

CAPITAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	"
2 Tifo exantemático. (2)	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	"
4 Viruela (5)	3
5 Sarampión (6)	4
6 Escarlatina (7)	"
7 Coqueluche (8)	"
8 Difteria y crup (9)	"
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12)	"
11 Cólera nostras (13)	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	"
13 Tuberculosis pulmonar (27)	4
14 Tuberculosis de las meninges (28)	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	1
16 Sífilis (36)	1
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	1
18 Meningitis simple (61)	4
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	"
21 Bronquitis aguda (90)	2
22 Bronquitis crónica (91)	2
23 Pnevmonía (93)	"
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	7
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	"
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	4
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	4
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	"
29 Cirrosis del hígado (112)	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	"
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	"
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	1
36 Debilidad senil (154)	3
37 Suicidios (155 á 163)	1
38 Muertes violentas (164 á 176)	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	5
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	1
TOTAL	58

Logroño 4 de Julio de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Capital de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población	20207	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto	Nacimientos (1) 61
		Defunciones (2) 58
		Matrimonios 7
NÚMERO DE NACIDOS.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) 3'02
		Mortalidad (4) 2'87
		Nupcialidad 0'35
NÚMERO DE VIVOS.	Vivos	Varones 30
		Hembras 31
	NÚMERO DE MUERTOS.	Vivos
Ilegítimos 3		
Expósitos 1		
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos	TOTAL 61
		Legítimos 1
		Ilegítimos "
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos	Expósitos "
		TOTAL 1
		NÚMERO DE FALLECIDOS (5).
Hembras 37		
Menores de 5 años 27		
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos	De 5 y más años 31
		En hospitales y casas de salud 40
		En otros establecimientos benéficos 4
		TOTAL 14

Logroño 4 de Julio de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.